

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 67/2025

REF: ROL 3470-4

MAT: Archivo expediente para construcción de obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente.

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

- 1. Expediente técnico de la solicitud de ingreso ART.5.1.2 n° ART512-5172 ACOGIDO A ARTICULO 5.1.2. de fecha 19-03-2025 patrocinado por el arquitecto EDUARDO PERUCCI CASTRO para el predio ubicado en CONCON REÑACA N° 110 comuna de Concon, Rol de avaluó 3470-4.
- 2. Artículo 1.4.9. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3. Que, en razón al artículo 5.1.2 de la OGUC. N° ART512-5172 no será necesario solicitar permiso para las obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de una edificación existente, las cuales pueden incluir la modificación de instalaciones o de tabiques no soportantes, siempre que no impliquen la ampliación de la superficie, modificación de la carga de ocupación, cambio de destino o la modificación del destino o actividad.
 - 4. Que, Para acogerse a lo anterior se deben adjuntar los siguientes antecedentes, toda vez finalizada la obra y cuando no se trate de edificaciones con destino vivienda:
 - 🔀 Planos del proyecto, firmado por arquitecto y propietario.
 - Especificaciones técnicas, firmado por arquitecto y propietario.
 - Planos de las instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de Recepción de estas por la autoridad competente, cuando corresponda.
 - Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al Proyecto, señalando que éste no altera la estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto.
 - X Fotocopia del comprobante de pago al día de la patente profesional del arquitecto.

RESUELVO:

ARCHIVAR los documentos adjuntos en el expediente del permiso de edificación de la obra. En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, Se revisan los antecedentes bajo el cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LAGOS S.A.** y al arquitecto **EDUARDO PERUCCI CASTRO**, el contenido de la presente resolución.

CONCÓN, 31 de marzo de 2025

ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ

Arquitecto

Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/cmc

- Propietario SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LAGOS S.A.

- Arqto. EDUARDO PERUCCI CASTRO>
- Expediente Técnico ART.5.1.2 -ART512-5172
- Archivo DOM.